



Res.

Plan archivado
Vn res. Tassa
214 Post grado



Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 19 FEB. 1991 ✓

VISTO el expediente N° 51.631/88 por el que la Universidad del Salvador solicita autorización para crear y poner en funcionamiento la carrera de posgrado de Magister en Comercio Internacional, a desarrollarse en su Facultad de Ciencias Económicas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la carrera citada esa Casa de Altos Estudios procura satisfacer la necesidad de capacitar especialistas de alto nivel académico en la materia referida, cuya graduación universitaria pertenece al ámbito de las Ciencias Económicas, el Derecho, las Ciencias Políticas o Relaciones Internacionales, respectivamente, a los fines de integrar el personal directivo de las empresas actuantes en el Comercio Exterior de nuestro país.

Que el Consejo de Rectores de las Universidades Privadas ha dictaminado favorablemente, destacando la pertinencia del correspondiente fundamento, las condiciones de ingreso, título a otorgar y el contenido de las asignaturas propuestas, todas ellas de seguro estímulo formativo.

Que se han cumplido todos los requisitos fijados por el artículo 26 del Decreto N° 8.472/69.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Universidad del Salvador la creación y el funcionamiento de la carrera de posgrado Magister en Comercio Internacional, a desarrollarse en el ámbito de su Facultad de Cien-

M.
M.
200



Ministerio de Educación y Justicia

cias Económicas, cuyo plan de estudios forma parte, como Anexo de la presente Resolución.

Lu
ARTICULO 2º.- Autorizar a esa Casa de Altos Estudios, la creación y otorgamiento del título de Magister en Comercio Internacional, conforme a las condiciones de ingreso y a los requisitos académicos obrantes en el Anexo referido, según las constancias del expediente N° 51.631/88.

ARTICULO 3º.- Regístrese y pase a la Dirección Nacional de Asuntos Universitarios para su comunicación y demás efectos.-

Me
Poy

Antonia
Antonia E. Salonia
Ministro de Educación y Justicia



Resolución 214 del 19/2/91



UNIVERSITARIA POST GRADO

Ministerio de Educación y Justicia

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
CARRERA DE POSTGRADO MAGISTER EN COMERCIO INTERNACIONAL

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO

Primer Cuatrimestre

	<u>Hs.Sem.</u>	<u>Hs.Teór.</u>	<u>Hs.Prác.</u>	<u>Tot.</u>
Doctrina Social de la Iglesia	3	3	--	45
Información de Mercados e Investi gación de Mercados	6	4	2	90
Teoría del Comercio Internacional	6	6	--	90
Administración Internacional	5	5	--	75

Segundo Cuatrimestre

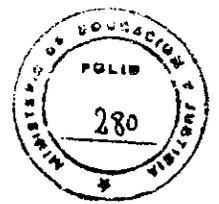
Comercialización Internacional I	6	4	2	90
Economía y Política del Comercio Internacional	6	6	--	90
Planificación y desarrollo de Mercado	5	3	2	75
Inglés Técnico I	3	3	--	45
TOTAL DE HORAS				600

SEGUNDO AÑO

Primer Cuatrimestre

Seminario sobre Deontología Profe sional y Comercio Internacional	3	3	--	45
Integración Económica	6	6	--	90
Estrategia de Producto	6	6	--	90
Promoción de Exportaciones	5	3	2	75

M
J



Ministerio de Educación y Justicia

/2.

Segundo Cuatrimestre

Comercialización Internacional II	6	4	2	90
Logística del Comercio Exterior	6	6	--	90
Inglés Técnico II	3	3	--	45
TOTAL DE HORAS				525
TOTAL GENERAL				1.125

lu

En el desarrollo del Segundo año se prevé el dictado de una menor cantidad de horas a fin de que los alumnos cuenten con mayor tiempo disponible para el cumplimiento del trabajo de investigación para el cual se estiman más de 170 Hs.

CONDICIONES DE INGRESO:

Acreditar el título de Contador Público, Licenciado en Administración, Licenciado en Economía o egresados de carreras profesionales como Derecho, Ciencias Políticas o Relaciones Internacionales.

TITULO: MAGISTER EN COMERCIO INTERNACIONAL

Ma
Biz